GGD-521-DC SNR2024IE023493

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024.

Doctor
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga No.1 del Contrato No. 2061 de 2024.

Respetado Doctor Pérez:

En calidad de supervisores del Contrato de Prestación de Servicios No. 2061 de 2024, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y Prodygytek, nos permitimos adelantar la siguiente solicitud para la Prórroga No.1 del Contrato mencionado y **cuyo objeto es:** *"prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la implementación de procesos archivísticos tales como: la organización, digitalización e indexación, traslado y disposición final de archivos misionales de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico organización de la serie documental antecedentes registrales*", agrupación No.2, a través del cual se intervienen 348 metros lineales –ML de Antecedentes Registrales las siguientes ORIP:

Ítem	ORIP	No. ML
1.	Cajamarca	71
2.	Puerto Boyacá	49
3.	Orocue	39
4.	Paz de Ariporo	126
5.	Leticia	63

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2061 DE 2024.

- **Fecha de Inicio**: 16 de agosto de 2024.
- **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2024.
- **Valor del Contrato:** MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($1.128.029.124,00) M/CTE.

II. FORMA DE PAGO

La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, previa presentación y aprobación de los productos, por parte de la supervisión:

No. Item	Actividad por Proceso	Porcentaje de ML - AR	Porcentaje de ML - AR	Unidad de Medida - Cantidad de ML	Porcentaje de ML - AR	Valor de Pago Distribución de Pagos
1	Saneamiento ambiental de infraesctructura y Área de trabajo, instalación de equipos de Monitoreo y reportes. Alistamiento, verificación y recibido de la Documentación para custodia e intervención, Traslado de la Documentación a la Bodega del Contratista.	81%	20%	282,78	16,3%	$ 183.324.181,43
2		19%		65,22	3,7%	$ 42.281.643,37
3	Organización, foliación, hoja de control, inventarios documentales (FUID), Digitalización e Indexación.	17,24%	70%	60	12%	$ 136.141.446,00
4		19,83%		69	14%	$ 156.562.662,90
5		19,83%		69	14%	$ 156.562.662,90
6		20,11%		70	14%	$ 158.831.687,00
7		22,99%		80	16%	$ 181.521.928,00
8	Proceso de Data estructurada y no estructurada	100%	10%	348	10%	$ 112.802.912,40
TOTAL		**100%**		**348**	**100%**	**$ 1.128.029.124,00**

- **AVANCE DE PAGOS**

Que, de acuerdo con la forma de pago establecida en el modificatorio No.1 del contrato, la supervisión generó certificación de cumplimiento del primer pago correspondiente al 16.3%, por cuanto se cumplió con las actividades de saneamiento ambiental, montaje y alistamiento en sitio y su posterior traslado del acervo documental de las ORIP de Cajamarca, Puerto Boyacá, Orocue, Paz de Ariporo y Leticia, pago relacionado así:

No. Pago	Valor	Fecha de Pago	Aprobado por	Porcentaje de Ejecución
1	$183.324.181,42	Trámite de pago según radicado SNR2024ER140360 - 22 de noviembre de 2024 Fecha de pago: 13 de diciembre de 2024.	Johanna Andrea Rodríguez Herrera Carlos Andrés Muñoz	16,3%
TOTAL PAGADO			$183.324.181,42	16,3%
PENDIENTE PAGO			$ 944.704.942,58	83.7%

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2061 DE 2024, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025.

De acuerdo con la intervención en clasificación, organización, digitalización e indexación del acervo documental de Antecedentes Registrales, de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cajamarca, Puerto Boyacá, Orocue, Paz de Ariporo y Leticia, teniendo como finalidad cumplir con el alcance del objeto contractual y las obligaciones contratadas de forma eficiente, el contratista Prodygytek radicó en la SNR mediante oficio No. SNR2024ER151241 del 17 de diciembre de 2024, la solicitud de prórroga al Contrato No. 2061 de 2024, por dos (2) meses, de acuerdo con las siguientes circunstancias, así:

Circunstancias,

"(…)

a. Paro camionero

El paro camionero de 2024 fue una huelga convocada por sector camionero y algunos de transportes de pasajeros en Colombia entre el 1 de septiembre al 6 de septiembre de 2024.1 Esto causó importantes perturbaciones a la economía nacional y la cancelación de actividades del contrato relacionada con visitas de reconocimiento y saneamiento que se tenían programadas.

No fue posible realizar actividades de traslado a las ORIPs dado que el transporte público se encontraba detenido y adicionalmente las vías principales y secundarias de acceso a las diferentes ORIPs se encontraban bloqueadas.

Una vez terminado el paro camionero, las actividades se reanudaron a partir del día 9 de septiembre de 2024.

Se relacionan diferentes links donde se puede evidenciar lo anteriormente descrito

https://www.eltiempo.com/economia/sectores/el-impacto-economico-que-han-tenido-los-tres-dias-del-paro-camionero-en-el-comercio-y-el-agro-3378112

https://www.elespectador.com/bogota/paro-camionero-el-caos-en-la-movilidad-que-dejo-la-primera-jornada-de-protestas/





En paro camionero realizado entre septiembre 1 al 8 de 2024, generó el retraso en la programación de actividades como: Visitas de reconocimiento, Saneamientos y Actividades de Acopio. Este paro camionero dificulto el ingreso del personal al complicarse el transporte terrestre y el traslado del personal debido a problemas de orden público.

b. Inundaciones y altas lluvias en el mes de noviembre de 2024

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1372 del 13 noviembre 2024, declaró la "situación de Desastre Nacional" en todo el territorio colombiano por un término de 12 meses prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

La norma le permite al Ejecutivo acudir a todas las herramientas legales y constitucionales para hacerle frente a la situación de desastre nacional que afecta a varias regiones del país por cuenta de la ola invernal.

En los considerandos del Decreto 1372 del 13 noviembre 2024 se enumeran algunas de las situaciones graves que durante el año han afectado a miles de familias colombianas, y que motivan esta declaratoria de Desastres Nacional, entre ellas:

- *Según el reporte de emergencias de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con corte al 11 de noviembre pasado, en lo que va del año Colombia han registrado 8.396 eventos climáticos y de desastres con impactos significativos: 952 municipios afectados, 2 millones de personas damnificadas, 244.553 familias damnificadas, 92 fallecidos y 171 heridos.*

-

Esta situación de desastres no fue ajena al Municipio de Orocué, donde se presentaron intensas lluvias e inundaciones que afectaron el normal funcionamiento del municipio y ocasionó que las vías de acceso al municipio de Orocué se encontraban cerradas mientras duró la emergencia.

Esta situación que se presentó entre Noviembre 10 y 22 de 2024, ocasionó que no se pudieran programar las actividades de saneamiento y acopio en la oficina de Orocué, por lo únicamente se pudo dar inicio hasta el 29 de noviembre de 2024.

Se adjunta el Decreto 1372 del 13 noviembre 2024, por lo cual se declaró la "situación de Desastre Nacional" en todo el territorio colombiano así como algunos links de la situación de emergencia de la Ciudad de Orocué:

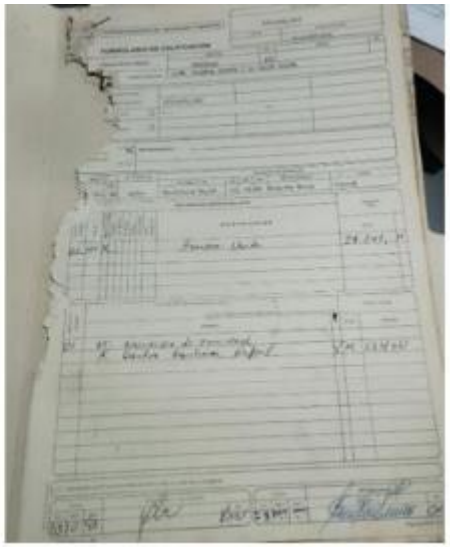
https://www.lavozdeyopal.co/ayudas-humanitarias-para-108-familias-de-orocue/
https://www.facebook.com/QuePasaYopal/videos/el-aumento-del-nivel-de-las-aguas-delca%C3%B1o-san-miguel-ha-provocado-inundaciones-/1182346902782747/
https://dfcasanare.com/lluvias-afectan-a-instituciones-educativas-en-varios-municipios-de-casanare/
https://dfcasanare.com/lluvias-afectan-a-instituciones-educativas-en-varios-municipios-de-casanare
https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/ideam-advierte-que-las-lluvias-intensas-en-colombiacontinuaran-hasta-finales-de-noviembre-3393312
https://cnnespanol.cnn.com/2024/11/10/emergencia-invierno-colombia-choco-bogota-ef

c. Alto Nivel de deterioro oficinas de Paz de Ariporo, Leticia y Puerto Boyacá

Para las oficinas de Paz de Ariporo, Leticia y Puerto Boyacá el 35% aproximadamente Prodygytek de los expedientes presentaron alto nivel de deterioro y alto volumen de material abrasivo principalmente para las matrículas más antiguas, por lo cual las actividades de primeros auxilios de documentos implicó más tiempo de lo presupuestado, generando demora en las actividades y un mayor esfuerzo.

A continuación, se presentan las fotografías de los expedientes afectados donde se puede evidenciar la complejidad del proceso de primeros auxilios y alistamiento de documentos.





De acuerdo con las novedades presentadas, en relación con las situaciones impredecibles como fue el paro camionero y las altas lluvias presentadas en el mes de noviembre de 2024, situaciones que fueron de conocimiento a nivel nacional y decretado por el Gobierno Nacional.

Así mismo, para la alta contaminación y deterioro encontrado en los archivos de las ORIP de Leticia, Paz de Ariporo y Puerto Boyacá, es importante tener en cuenta que el papel, es el soporte documental de los más de 238 metros lineales de Expedientes Registrales de la ORIP antes mencionada. Este es un material altamente higroscópico, es decir que, tiene una gran capacidad de absorber humedad del ambiente. Esta característica propia del papel es uno de los principales mecanismos que permiten su deterioro, por acción química y que se manifiesta físicamente.

El deterioro químico del soporte papel es la degradación natural de sus materiales constitutivos, la cual se puede acelerar por la presencia de sustancias externas como los contaminantes ambientales que reaccionan con los materiales constitutivos al presentarse aumento en la humedad relativa de los espacios de archivo o por intervenciones anteriores realizadas con materiales inadecuados como por ejemplo los diferentes tipos de cintas adhesivas, que con el tiempo se degradan afectando la materialidad de los documentos. Sin contar los cambios químicos que se producen por agentes bióticos.

El municipio de Puerto Boyacá se encuentra en la ribera del Rio Magdalena, con un clima tropical monzónico, en donde las condiciones ambientales manejan temperaturas de hasta 40ºC y humedad relativa superior al 70%. Por su parte, el municipio de Paz de Ariporo ubicado en la sabana llanera cercano al rio Ariporo, con un clima tropical lluvioso de bosques y sabana, en donde las condiciones ambientales manejan temperaturas promedio de 27ºC y humedad relativa sobre el 80%. Y el municipio de Leticia ubicado junto al rio Amazonas, con un clima megatérmico per-húmedo, cuyas condiciones ambientales son de temperaturas que oscilan entre los 25ªC y los 30ªC, con humedad relativa entre el 70 – 99% que significa que el aire está saturado de agua.

El papel reacciona a estas condiciones de manera negativa, ya que el vapor de agua interacciona con los materiales ácidos del soporte, porque absorbe la humedad del ambiente hasta sobrepasar la humedad estructural propia de esa manera se comienza a presentar los cambios químicos en la estructura de celulosa, que lleva a la pérdida de la resistencia mecánica del soporte. Así mismo, las altas temperaturas resecan el material porque este pierde toda la humedad estructural que posee y aquella que va absorbiendo. El papel no tiene la posibilidad de regularse así mismo, para poder evitar estos cambios en su estructura, situación que se conoce en el proceso de intervención archivística.

La friabilidad del soporte aumenta los tiempos de intervención en conservación, debido a que la poca resistencia mecánica del papel permite la fácil fragmentación y dificulta la realización de los proceso de primeros auxilios, como son la limpieza superficial, la unión de rasgaduras que se producen constantemente con solo manipular el material, la recuperación del plano, la eliminación de material metálico que muchas veces se encuentra oxidado entre otros, lo que posteriormente influye en el proceso de digitalización, ya que la manipulación de los diferentes documentos puede generar mayores deterioros y no es factible utilizar en ellos escáner de alimentación, teniendo que utilizarse otro tipos de escáneres donde el proceso es más demorado.



Fotografía 4. Ejemplos de Expedientes Registrales de la ORIP de Leticia (cortesía Ing. Carol Camacho - GGD).



Fotografía 5. Ejemplos de Expedientes Registrales de la ORIP de Puerto Boyacá (cortesía Ing. Carol Camacho - GGD)

La friabilidad del soporte se convierten en un problema no previsible para la intervención de los materiales del archivo, debido a que enlentece los proceso de primeros auxilios que se debe realizar sobre la documentación, desde el más básico que es la limpieza superficial, hasta el más minuciosos que es la unión de rasgaduras, en gran medida porque la manipulación es un factor constante de riesgo para el aumento del deterior en los papeles que tengan esta condición, afectando de igual forma los tiempos de digitalización.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de la ejecución contractual, por parte de la empresa contratista especializada se adelantan los procesos en la documentación objeto de intervención, que permitan dar estabilidad a los soportes y ayudan a reducir los tiempos en la digitalización ya que permiten la correcta lectura de la información y una mayor facilidad en la manipulación de los mismo. Sin embargo, el estado de conservación afecto los tiempos de intervención, situación evidenciada a partir del diagnóstico e intervención del acervo documental, generado por los cambios en el cronograma inicial y afectando la ejecución del normal desarrollo de la ejecución contractual.

De otra parte y de acuerdo con la cantidad de ML encontrados para intervención, una vez adelantada la actividad de conteo uno a uno de los folios, fue necesario realizar el traslado de 45,90 metros lineales de la Orip de Mocoa la cual se encontraba en el marco del contrato cumpliendo con la totalidad de ML contratados, así:

ORIP	DEPARTAMENTO	Metros Lineales Contratados	Metros Lineales Encontrados
Cajamarca	Tolima	71	42,99
Puerto Boyacá	Boyacá	49	101,82
Orocue	Casanare	39	19.32
Paz de Ariporo	Casanare	126	98,58
Leticia	Amazonas	63	39,39
Mocoa	Putumayo	-	45,90
TOTAL		**348**	**348**

Conforme lo expuesto, el contratista solicita prorrogar por dos (2) meses el contrato en mención, sin que implique costo adicional para la entidad y garantiza la finalización adecuada de todos y cada uno de los procesos técnicos.

IV. ANÁLISIS DE EJECUCION Y SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

En relación con la ejecución de cada una de las fases y actividades establecidas en el Anexo Técnico del contrato “Organización de la Serie Documental Antecedentes Registrales”, cada una de ellas fue ejecutada por el contratista con el acompañamiento continuo de la supervisión, así:

- ***Visita de reconocimiento***

Las visitas técnicas de reconocimiento se adelantaron con la finalidad de verificar las condiciones de las áreas de trabajo, estado de los depósitos de archivos y las características de la documentación a intervenir, en las siguientes fechas:

No.	ORIP	FECHA
1	Cajamarca	22 y 23 de agosto de 2024
2	Puerto Boyacá	29 y 30 de agosto de 2024
3	Orocué	30 de agosto de 2024
4	Paz de Ariporo	2 de septiembre de 2024
5	Leticia	9 de septiembre de 2024
6	Orocué	18 de noviembre de 2024

- **Saneamiento ambiental**

Previo a iniciar el contacto físico con los documentos objeto de intervención, el contratista adelantó el Saneamiento Ambiental Preventivo de todas las áreas de archivo y depósitos, según los protocolos establecidos por el Archivo General de la Nación, así:

No.	ORIP	FECHA
1	Cajamarca	22 y 23 de agosto de 2024
2	Puerto Boyacá	13 de septiembre de 2024
3	Paz de Ariporo	2 y 3 de septiembre de 2024
4	Leticia	10 de septiembre de 2024
5	Orocué	29 de noviembre de 2024

- **Alistamiento, entrega y embalaje en sitio**

Una vez adelantado el proceso de saneamiento ambiental, se procede a realizar el alistamiento, entrega y embalaje en sitio, el cual obedece a un conteo de folios uno a uno de todos los documentos objeto de intervención documental, para su posterior traslado a la bodega del contratista, ubicada en la ciudad de Bogotá, donde se llevarán a cabo los procesos técnicos, actividad que se adelantó en las siguientes fechas:

No.	ORIP	FECHAS DE ALISTAMIENTO	FECHA DE TRASLADO
1	Cajamarca	16 de agosto al 13 de septiembre de 2024	13 de septiembre de 2024
2	Puerto Boyacá	17 de septiembre al 9 de octubre de 2024	9 y 10 de octubre de 2024
3	Paz de Ariporo	17 de septiembre al 7 de octubre de 2024	7 y 8 de octubre de 2024
4	Leticia	15 al 28 de octubre de 2024	29 y 30 de octubre de 2024

No.	ORIP	FECHAS DE ALISTAMIENTO	FECHA DE TRASLADO
1	Cajamarca	16 de agosto al 13 de septiembre de 2024	13 de septiembre de 2024
5	Orocue	02 al 06 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024
6	Mocoa	09 al 20 de diciembre de 2024 (Proceso)	20 de diciembre de 2024 (proyectada)

Una vez adelantadas las actividades antes descritas y con los expedientes de Antecedentes Registrales ubicados en la bodega del contratista, se procede adelantar los procesos técnicos saneamiento puntual, clasificación, organización, digitalización e indexación y levantamiento de hoja de control por cada expediente e inventario documental, procesos que son revisados y probados por el personal en apoyo a la supervisión de acuerdo con los criterios de calidad establecidos. Como evidencia de lo anterior, se tiene el siguiente avance de producto aprobado:

AVANCE DEL CONTRATO						
					ML	348
No.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	Actividad	% Por Actividad	AVANCE	% DE AVANCE
1	Etapa Inicial - Aspectos para la ejecución del contrato	5%	Hojas de Vida	1,7%	7	1,7%
			Presentación de la Bodega	1,7%	2	1,7%
			Prestación PMI	1,7%	2	1,7%
2	Saneamiento - Alistamiento - Traslado	15%	Visita de Reconocimiento	2,1%	6	2,1%
			Saneamiento	2,1%	6	2,1%
			Limpieza Superficial	2,1%	348,00	2,1%
			Conteo de Folios	2,1%	322,10	2,0%
			Inventario	2,1%	312,88	1,9%
			Embalaje	2,1%	312,88	1,9%
			Traslado	2,1%	302,10	1,9%
3	Actividades técnicas	65%	Organización	25%	225	16,2%
			Digitalización e Indexación	25%	0	0,0%
			Prod. Terminado (Cajas Inventario)	15%	0	0,0%
4	Traslado a Bodega Funza	10%	Traslado a Bodega Funza	10%	0	0,0%
5	Cierre del Proyecto	5%	Informes Finales	2,5%	0	0,0%
			Facturación	2,5%	0	0,0%
TOTAL						35,3%

De acuerdo con la baja ejecución del contrato, esta supervisión solicito Seguimiento Contractual Preventivo al contrato en mención, según radicado SNR2024IE021585 del 28 de noviembre de 2024, en

virtud de las eventualidades presentadas con la entrega de los productos establecidos tanto en el Plan de Trabajo, como en el Cronograma de Actividades entregado por el contratista y que a la fecha debería estar en una ejecución técnica del 67%. No obstante, en los seguimientos efectuados por parte de la supervisión se identifica una ejecución del 30,47%. Reunión de seguimiento adelantada el 12 de diciembre de 2024, donde se expone por parte de la supervisión las generalidades del contrato y el avance de la ejecución de acuerdo con los procesos técnicos adelantados y avalados por el personal en apoyo a la supervisión, donde el contratista expone las circunstancias que afectan el normal desarrollo de la ejecución como se exponen en el presente documento.

En relación con el avance de aprobación por parte del personal en sitio, esta supervisión procedió a verificar las fechas registradas en el cronograma de ejecución, frente a lo proyectado en la solicitud de prórroga y actividades del contrato, con el objetivo de realizar el seguimiento de las mismas, dentro del plazo requerido en la prórroga, para establecer un control y continuidad al cumplimiento del objeto contractual, analizando los tiempos de entrega e intervención en los procesos técnicos de conservación en primeros auxilios, organización, clasificación documental, digitalización e indexación, levantamiento de hoja de control e inventario documental, almacenamiento, re-almacenamiento y entrega de la data estructurada y no estructurada, para dar cumplimiento al objeto contractual.

Igualmente, frente al particular, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 con número de radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, Consejero Ponente Darío Quiñones Pinilla., afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo* 1501 *del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental,* ***se puede modificar por acuerdo de las partes****, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."* (Negrilla fuera de texto)

V. AVAL DE LA PRORROGA

Por lo anterior y de acuerdo con las novedades técnicas presentadas en el contrato según objeto "*"prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la implementación de procesos archivísticos tales como: la organización, digitalización e indexación, traslado y disposición final de archivos misionales de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico organización de la serie documental antecedentes registrales*"", esta prórroga no genera costos adicionales"

por ende no se modifica la cláusula segunda – valor, el valor es de: **MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($1.128.029.124,00) M/CTE**., esta supervisión avala la solicitud de prórroga, la cual no generará ninguna erogación económica adicional para entidad, ni reclamación alguna por parte del contratista.

Anotación Apoyo a la Supervisión componente Jurídico:

Desde el apoyo a la supervisión en el componente jurídico, no se encuentran observaciones adicionales, toda vez que la sustentación de la solicitud y evaluación de procedencia de la misma comporta un carácter eminentemente técnico.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

JOHANNA A. RODRIGUEZ HERRERA
Supervisora del Contrato No. 2061 de 2024
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

CARLOS ANDRES MUÑOZ PATIÑO
Supervisor del Contrato No. 2061 de 2024
Grupo de Gestión Documental

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER
Apoyo Jurídico supervisión del Contrato No. 2061 de 2024
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LEYDA VELASCO RINCON
Supervisor del Contrato No. 2061 de 2024
Grupo de Gestión Documental

Anexo: Solicitud de prórroga contrato 2061 de 2024
Cronograma de ejecución

Proyecto: Erika Johana Quevedo – Técnico Admito